



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 592-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **02 DIC. 2016**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 28442-2016, del 18 de noviembre del 2016, por el cual se solicita corrección de la Resolución Gerencial N°299-2016-MPH/GDT, de fecha 13 de junio del 2016 y la Resolución Gerencial N°357-2016-MPH/GDT, de fecha 13 de julio del 2016 sobre Sub División de Tierras sin Cambio de Uso, del lote 4, manzana "F", del Asentamiento Humano Señor de Quinupata, Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, presentado por **DON SERAPIO LOPEZ HUAMAN;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 299-2016-MPH/GDT de fecha 13 de junio del 2016, se ha cometido el error en los planos presentados por la parte interesada al considerar el colindante del lado izquierdo del sub lote 4E en el cual **dice:** "Por la izquierda 1.21m, 1.76m, **11.20m**, 1.18m 6.47m, 7.76m y 6.00m con el Lote 4 remanente; **y debe decir:** 1.21m, 1.76m, **11.33m**, 1.18m 6.47m, 7.76m y 6.00m con el Lote 4 remanente;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 357-2016-MPH/GDT de fecha 13 de julio del 2016, se ha cometido el error en los planos presentados por la parte interesada al considerar el colindante del lado derecho del sub lote 4D en el cual **dice:** "Por el lado derecho 8.55m, **2.46m**, y 12.30m con los lotes 4B y 4A; **y debe decir:** 8.55m, **2.45m**, y 12.30m con los lotes 4B y 4A;

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Municipal N°003-2003, del 29 de Octubre del 2003;

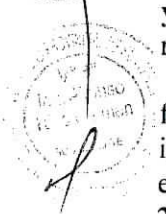
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Resolución Gerencial N° 299-2016-MPH/GDT de fecha 13 de junio del 2016 y la Resolución Gerencial N° 299-2016-MPH/GDT de fecha 13 de junio del 2016, **AUTORIZAR** la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 4, manzana "F", del Asentamiento Humano Señor de Quinupata; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL LOTE 4 MATRIZ

PROPIETARIA : FELICITAS ALARCON SAUÑE

- Por el frente: 3.00m, 2.80m, 8.55m, 2.45m y 12.30m con el lote 2, Pasaje S/N, lote 4B y el lote 4A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la derecha: 11.70m con el lote 32
 - Por la izquierda: 11.20m, 1.20m, 8.30m y 5.70m con los lotes 3, 4C y el lote 5
 - Por el fondo: 11.50m, 1.30m, 11.40m y 9.10m con los lotes 8 y 9
- AREA : 517.10 m² PERIMETRO : 334.35 ml**

DESCRIPCION DEL LOTE 4 REMANENTE

PROPIETARIA : FELICITAS ALARCON SAUÑE

- Por el frente: 1.21m con la Servidumbre de Paso
- Por la derecha: 1.76m, 11.33m, 1.18m, 6.47m, 7.76 y 6.00m con el lote 4E
- Por la izquierda: 3.00m, 11.20m, 1.20m, 8.30m y 5.70m con los lotes 3, 4C y el lote 5
- Por el fondo: 9.00m con el lote 8

AREA : 78.68 m² PERIMETRO : 74.11 ml

DESCRIPCION DEL LOTE 4D

**PROPIETARIOS : ROSA ALEJANDRINA AYME ALARCON
 : SERAPIO LOPEZ HUAMAN**

- Por el frente: 1.50m con la Servidumbre de Paso
- Por la derecha: 8.55m, 2.45m y 12.30m con los lotes 4B y 4A
- Por la izquierda: 8.55m, 16.12m, 7.76m y 9.10m con los lotes 4E y 9
- Por el fondo: 11.70m con el lote 32

AREA : 219.21 m² PERIMETRO : 78.03 ml

DESCRIPCION DEL LOTE 4E

**PROPIETARIOS : RITA AYME ALARCON
 : JESUS MARCIAL QUISPE VENTURA**

- Por el frente: 2.80m con el Pasaje S/N
- Por la derecha: 1.50m, 8.55m, 16.12m con el lote 4D
- Por la izquierda: 1.21m, 1.76m, 11.33m, 1.18m, 6.47m, 7.76m y 6.00m con el lote 4 remanente
- Por el fondo: 2.50m, 1.30m y 3.64m con los lotes 8 y 9

AREA : 219.21 m² PERIMETRO : 72.12 ml

DESCRIPCION DE LA SERVIDUMBRE DE PASO

- Por el frente: 2.80m con el Pasaje S/N
- Por la derecha: 1.50m con el lote 4D
- Por la izquierda: 1.21m con el lote 4 remanente
- Por el fondo: 2.67m con el lote 4E

AREA : 3.66 m² PERIMETRO : 8.18 ml

NOTA. LA SERVIDUMBRE DE PASO SERA CARGADO AL LOTE 4E

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Avacucho, 02 DIC. 2016

Oficio Círc. N° 3510-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines legales pertinentes remito a Ud., copia
del original del RS-592-2016-MPH/IGDT

de fecha: 02 DIC. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally Solter Cordova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

02 DIC 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____